



**DECRETO NÚMERO 67-2019-DNMySC
(de 16 de julio de 2019)**

Por el cual se elimina de la Estructura Organizativa de la Contraloría General de la República, la Unidad de Coordinación de la Descentralización Municipal, creada mediante Decreto Número 233-2016-DMySC de 3 de junio de 2016.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los Artículos 279 y 280 de la Constitución Política de la República de Panamá vigente, se establecen las funciones de la Contraloría General de la República y se denomina como un organismo estatal independiente.

Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por el cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el Contralor General de la República queda facultado para establecer las subdivisiones de las distintas dependencias de la Contraloría General y para fusionar y suprimir dichas subdivisiones, fijándoles las atribuciones específicas que les correspondan, a través del Reglamento Interno.

Que el Artículo 60 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, indica que la Contraloría General de la República se dividirá en direcciones, cuya denominación, organización interna y atribuciones específicas se establecerán en el Reglamento Interno de la Institución, en conformidad con la materia propia de su competencia.

Que mediante el Decreto Número 233-2016-DMySC de 3 de junio de 2016, se creó la Unidad de Coordinación de la Descentralización Municipal, adscrita al Despacho Superior de la Contraloría General de la República.

Que las funciones asignadas a la Unidad de Coordinación de la Descentralización Municipal, son inherentes a las que desarrolla la Dirección Nacional de Fiscalización General.

Que el Artículo 46 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, establece que los decretos, resoluciones y demás actos administrativos reglamentarios o aquellos que contengan normas de efecto general, solo serán aplicables desde su promulgación en la Gaceta Oficial, salvo que el instrumento respectivo establezca su vigencia para una fecha posterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR de la estructura organizativa de la Contraloría General de la República, la Unidad de Coordinación de la Descentralización Municipal, creada mediante Decreto Número 233-2016-DMySC de 3 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR en todas sus partes el Decreto Número 233-2016-DMySC de 3 de junio de 2016.



Página Núm.2
Decreto Número 67-2019-DNMySC
de 16 de julio de 2019

ARTÍCULO TERCERO: Este decreto empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial y deroga todas las disposiciones emitidas con anterioridad que le sean contrarias.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 279 y 280 de la Constitución Política de Panamá vigente; Artículos 6 y 60 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, Gaceta Oficial 20188 de 20 de noviembre de 1984; Decreto Número 233-2016-DMySC de 3 de junio de 2016, Gaceta Oficial 28057 de 21 de junio de 2016 y Artículo 46 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, Gaceta Oficial 24109 de 2 de agosto de 2000.

Dado en la ciudad de Panamá, el 16 de julio de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO A. HUMBERT
Contralor General




CARLOS A. GARCÍA MOLINO
Secretario General

Contraloría General de la República
Dirección Superior
COPIA AUTENTICA DE SU ORIGINAL

6 AGO 2019

Este documento consta de 2 paginas *S.d.*


SECRETARIA GENERAL NOV 18